

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA AGENCIA DE
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA -
PROINVERSIÓN**

Código de Conducta de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Director Ejecutivo

Luis Natal Del Carpio Castro

Secretario General

Fernando Alarcón Díaz

Equipo Técnico

Lisbeth Karina Wong Gignoux

María Tryxie Tonato Bazan



I. PRESENTACIÓN

El Código de Conducta de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN es una guía práctica dirigida a todos los servidores y funcionarios de la institución. Su propósito es orientar nuestro actuar cotidiano en coherencia con los valores que nos identifican: excelencia, integridad, vocación de servicio, liderazgo y compromiso.

Este documento constituye una herramienta que convierte dichos valores en pautas de comportamiento concretas, de modo que cada acción responda al interés público, fortalezca la confianza ciudadana y contribuya al cumplimiento de nuestra misión institucional: promover la inversión privada en beneficio del desarrollo del país.

El Código establece criterios claros para enfrentar dilemas éticos, gestionar adecuadamente los riesgos y garantizar un trato íntegro y responsable en nuestras relaciones con la ciudadanía, los inversionistas y las entidades públicas y privadas. Al mismo tiempo, fomenta un ambiente de trabajo respetuoso, inclusivo y colaborativo, en el que cada integrante de PROINVERSIÓN aporta al logro de los objetivos comunes.

Asimismo, incorpora conductas específicas vinculadas a los productos institucionales de PROINVERSIÓN, asegurando que la asistencia técnica, la difusión de mecanismos de inversión, la gestión de contratos e iniciativas, la promoción del portafolio, los servicios digitales y la viabilidad de los proyectos se desarrollen con objetividad, transparencia y calidad.

De igual modo, se articula con el Sistema de Gestión Antisoborno y con las disposiciones sobre conflictos de interés, reforzando la prevención de conductas indebidas y consolidando nuestro compromiso con la integridad pública.

En PROINVERSIÓN asumimos este Código de Conducta como una referencia obligatoria y un compromiso compartido. Cumplirlo y vivirlo día a día significa honrar la confianza depositada en nosotros y contribuir al desarrollo del país mediante una gestión íntegra, transparente y orientada al interés público.

II. FINALIDAD

El presente Código de Conducta de PROINVERSIÓN tiene como finalidad orientar el comportamiento de todos los servidores y funcionarios de la institución, estableciendo pautas claras que reflejen nuestros valores de excelencia, integridad, vocación de servicio, liderazgo y compromiso.

Busca consolidar una cultura organizacional ética y transparente, en la que cada acción se realice con responsabilidad y respeto al interés público. De esta manera, se convierte en una herramienta que guía la toma de decisiones, previene riesgos de integridad y promueve un ambiente de trabajo inclusivo, colaborativo y enfocado en el cumplimiento de nuestra misión institucional.

III. OBJETIVO

El objetivo del Código de Conducta de PROINVERSIÓN es establecer un marco de referencia que oriente el desempeño ético de los servidores y funcionarios de la entidad, asegurando que sus actuaciones se realicen con integridad, transparencia, responsabilidad y respeto al interés público.

Con ello se busca fortalecer la cultura organizacional, garantizar la correcta gestión de los productos institucionales y contribuir al cumplimiento de la misión de promover la inversión privada en beneficio del desarrollo del país.

IV. ¿PARA QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL CÓDIGO DE CONDUCTA?

El presente Código está dirigido a todos los servidores y funcionarios de PROINVERSIÓN, sin distinción de régimen laboral, nivel jerárquico o modalidad de contratación. Su cumplimiento es obligatorio y constituye una guía permanente para el ejercicio íntegro, transparente y responsable de sus funciones.

Asimismo, se comunica su contenido a proveedores, consultores y demás actores que interactúan con la entidad, a fin de que conozcan los principios y valores que rigen nuestra gestión y las expectativas de conducta que guían nuestro trabajo diario.

V. ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA?

El Código de Conducta de PROINVERSIÓN es una herramienta fundamental para consolidar una cultura institucional basada en la integridad y la transparencia. Su importancia radica en que orienta el comportamiento de servidores y funcionarios en el ejercicio de sus funciones, asegurando que cada acción esté alineada con los valores institucionales y con el interés público.

A través de este Código se fortalece la confianza ciudadana y la credibilidad frente a inversionistas, entidades públicas y privadas, reafirmando nuestro compromiso con una gestión ética, eficiente y responsable. De esta manera, el Código de Conducta no solo regula el actuar individual, sino que también refuerza nuestra identidad como institución íntegra y garante de la inversión privada en beneficio del país.

VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la Competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Ley N° 31564 – Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Legislativo N° 674 de setiembre 1991, Ley de Promoción de la Inversión privada de las Empresas del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público”.
- Decreto Supremo N° 277-2024-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por el Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- Norma Técnica Peruana ISO 37001:2017 – Sistemas de Gestión Antisoborno, adoptada como estándar de referencia para la implementación, mantenimiento y mejora del SGAS.
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.
- Decreto Supremo N° 185-2017-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

VII. DEFINICIONES

Con el fin de asegurar una adecuada comprensión y aplicación del presente Código de Conducta, se establecen a continuación las principales definiciones que orientan su lectura y facilitan su uso por parte de los servidores y funcionarios de PROINVERSIÓN:

- **Código de Conducta:** Es un documento de naturaleza preventiva, que establece los valores de la institución, así como las conductas a promover por parte de los servidores públicos. Este documento se encuentra elaborado dentro del marco del Código de Ética de la Función Pública, encontrándose aterrizado a las labores diarias de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada.
- **Integridad Pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y la creación de valor público.

- **Servidor (a) Civil:** Se entiende por servidor civil al funcionario público, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias conforme al artículo 2° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- **Principios:** Son directrices fundamentales que orientan el comportamiento, las políticas y las acciones de los servidores públicos. Estos principios son clave para asegurar la transparencia, la eficiencia, la justicia y el servicio público adecuado.
- **Valores:** Son los principios éticos y morales que guían el comportamiento y las acciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus responsabilidades y en la prestación de servicios a la ciudadanía.
- **Deberes:** Se refieren a las responsabilidades y obligaciones que tienen los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y en la prestación de servicios a la sociedad. Estos deberes están establecidos por la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- **Prohibiciones:** Son aquellas restricciones legales y normativas que impiden que los servidores públicos realicen ciertos actos, actividades o comportamientos específicos mientras esté ejerciendo su cargo. Estas prohibiciones tienen como objetivo preservar la integridad, la imparcialidad y la ética en el servicio público, así como prevenir conflictos de interés, corrupción u otros comportamientos indebidos.
- **Conducta esperada:** se refieren a los comportamientos y actitudes que se espera que los servidores públicos adopten y mantengan en el ejercicio de sus funciones. Estas conductas se encuentran orientadas a promover la ética, la eficiencia, la transparencia y el servicio efectivo hacia la ciudadanía.

VIII. VALORES INSTITUCIONALES

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público y autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo su propio pliego presupuestal.



Como organismo promotor de la inversión privada con competencia nacional, nuestra misión es impulsar la inversión en infraestructura y servicios públicos en beneficio de todos los peruanos, con liderazgo técnico, transparencia y calidad.

En este marco, orientamos nuestro trabajo al fiel cumplimiento de los valores institucionales: excelencia, integridad, vocación de servicio, liderazgo y compromiso. Estos valores constituyen el eje fundamental de nuestra cultura organizacional y guían el comportamiento de los servidores y funcionarios de PROINVERSIÓN en el ejercicio de sus funciones.

1. Excelencia

La excelencia refleja el compromiso permanente con la mejora continua en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y en la prestación de servicios. Supone mantener altos estándares de calidad, eficiencia y efectividad en todas las actividades institucionales, asegurando que nuestras acciones generen valor público y confianza en la ciudadanía.

Conductas que esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Actuar con compromiso para alcanzar y mantener altos estándares de calidad en todas las actividades institucionales.
 2. Desempeñarse con proactividad, anticipándose a las necesidades y proponiendo soluciones efectivas.
 3. Cumplir rigurosamente las normas vigentes y respetar los procedimientos establecidos.
 4. Impulsar la mejora continua, incorporando tecnologías y prácticas innovadoras.
 5. Mantener una comunicación abierta, clara y efectiva con el equipo, asegurando que todos estén informados sobre avances y cambios.
 6. Recibir la retroalimentación de manera constructiva y aplicarla para fortalecer el desempeño.
 7. Participar activamente en capacitaciones y oportunidades de desarrollo profesional, demostrando interés por el crecimiento personal y laboral.
 8. Trabajar en equipo para alcanzar objetivos comunes y mejorar el servicio público.
 9. Contribuir al trabajo de los compañeros, respetando sus roles y funciones asignadas.
- 

- 
10. Gestionar las solicitudes de manera oportuna, asegurando que los servicios brindados generen valor público.

Conductas que NO esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Presentar trabajos de baja calidad o sin el rigor requerido para cumplir con los estándares institucionales.
2. Obstaculizar el desarrollo personal y profesional propio o de los demás, así como el crecimiento del equipo y de la organización.
3. Desestimar la importancia de la capacitación y del aprendizaje continuo.
4. Incumplir las normas vigentes o desconocer los procedimientos establecidos.
5. Desaprovechar oportunidades de mejora en los procesos, servicios o resultados institucionales.

2. Integridad

La integridad es la cualidad moral y ética de actuar de manera honesta, transparente y responsable en el ejercicio de las funciones públicas y en todas las interacciones relacionadas con el servicio al ciudadano. Se fundamenta en el cumplimiento riguroso de los principios éticos y normativos, así como en el compromiso de anteponer siempre el interés público frente a intereses personales o de terceros.

Conductas que esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Actuar con sinceridad y veracidad, manteniendo una conducta abierta y clara en todas las decisiones y acciones.
 2. Cumplir con las leyes, normas y reglamentos vigentes, sin excepciones ni privilegios indebidos.
 3. Proporcionar información completa, accesible y oportuna al público cuando corresponda.
 4. Resguardar la confidencialidad y discreción de la información sensible a la que se accede en el ejercicio de las funciones públicas.
 5. Evitar situaciones donde intereses personales o privados puedan influir en el desempeño imparcial y objetivo.
 6. Cumplir con diligencia las tareas y responsabilidades asignadas.
- 

- 
7. Denunciar actos de corrupción o irregularidades, promoviendo un ambiente de confianza y responsabilidad.
 8. Fomentar una cultura de ética dentro de la institución, impulsando buenas prácticas.
 9. Rendir cuentas de manera clara y transparente sobre las decisiones y acciones adoptadas en el ejercicio de funciones.

Conductas que NO esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Actuar de manera deshonesto o engañosa en la comunicación interna o externa.
2. Manipular, falsear o distorsionar información en informes, reportes u otros documentos institucionales.
3. Incumplir lo establecido en las leyes, normas o disposiciones vigentes.
4. Evadir la responsabilidad de rendir cuentas sobre las acciones realizadas.
5. Ocultar o no reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades de los que se tenga conocimiento.

3. Vocación de Servicio

La vocación de servicio es la disposición y el compromiso personal de trabajar en beneficio de la comunidad y de los ciudadanos, priorizando siempre el interés público por encima de intereses personales o de grupo. Constituye un principio fundamental que impulsa a los servidores y funcionarios de PROINVERSIÓN a dedicarse con altruismo y compromiso al servicio de los demás.

Conductas que esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Priorizar el interés público sobre los intereses personales o particulares, buscando siempre mejorar el valor público.
 2. Procurar permanentemente la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, adaptándose a las necesidades cambiantes de los ciudadanos.
 3. Actuar con integridad y honestidad, mostrando coherencia con los valores institucionales.
 4. Proponer soluciones innovadoras y efectivas frente a los desafíos de la gestión pública.
- 

- 
5. Mostrar flexibilidad ante situaciones nuevas o cambiantes, aportando soluciones creativas y eficientes.
 6. Escuchar y comprender las preocupaciones y perspectivas de la ciudadanía, demostrando respeto y consideración en cada interacción.
 7. Atender de manera adecuada a inversionistas y entidades, brindando un servicio oportuno, cordial y eficaz, en todos los niveles de gobierno.
 8. Fomentar una actitud de servicio y colaboración, promoviendo el trabajo en equipo.
 9. Tomar decisiones con honestidad, rindiendo cuentas y procurando maximizar el valor público para el mayor número de beneficiarios.
 10. Promover el bienestar de la comunidad mediante iniciativas y proyectos que respondan a sus necesidades reales.

Conductas que NO esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Anteponer intereses personales o de grupo sobre el interés público.
2. Resistirse a los cambios y desaprovechar oportunidades de mejora en los servicios públicos.
3. Adoptar una actitud individualista o competitiva que limite la colaboración y el trabajo en equipo.
4. Tomar decisiones de manera deshonestas o sin rendición de cuentas.
5. Negarse a colaborar con los compañeros para alcanzar objetivos comunes.

4. Liderazgo

El liderazgo es la capacidad y la responsabilidad de influir positivamente en los demás, guiando y motivando a los equipos hacia el logro de objetivos comunes en beneficio del interés público. En el servicio público, el liderazgo trasciende la autoridad formal y se sustenta en principios éticos, valores institucionales y competencias que inspiran confianza, fomentan la colaboración y promueven el bienestar colectivo.

Conductas que esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Definir una visión clara y comunicarla de manera efectiva para inspirar y alinear los objetivos institucionales.
- 

- 
2. Tomar decisiones fundamentadas en datos y análisis, considerando siempre el impacto en el bienestar público y promoviendo soluciones innovadoras.
 3. Explorar nuevas formas de abordar problemas, mejorando la eficiencia y efectividad de los servicios, y fomentando un entorno de aprendizaje y adaptación.
 4. Mostrar empatía y comunicación asertiva frente a las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos, expresándose con claridad y respeto.
 5. Inspirar y motivar a los demás hacia el logro de metas comunes, desarrollando el talento y promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo y positivo.
 6. Afrontar los desafíos y cambios con serenidad y confianza, demostrando flexibilidad y capacidad de liderazgo en tiempos de incertidumbre.
 7. Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre diferentes áreas, promoviendo consensos y resolviendo conflictos de manera constructiva.
 8. Alcanzar altos niveles de desempeño en el desarrollo de las responsabilidades y funciones asignadas.
 9. Asignar tareas de manera justa y equitativa, considerando las responsabilidades de cada puesto y promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional dentro del equipo.
 10. Mantener formalidad y respeto en las comunicaciones cotidianas, fortaleciendo la confianza en las relaciones laborales.

Conductas que NO esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Desmotivar o no inspirar a los equipos en el cumplimiento de las metas institucionales.
 2. Evitar la toma de decisiones necesarias o delegar responsabilidades de manera inadecuada.
 3. No promover un ambiente de respeto, apoyo y confianza en el trabajo.
 4. Rechazar o ignorar la búsqueda de nuevas soluciones que permitan mejorar la eficiencia institucional.
 5. Desconocer o desestimar la visión de la entidad, afectando el logro de los objetivos institucionales.
- 



5. Compromiso

El compromiso se relaciona con la dedicación y responsabilidad hacia el servicio público, expresada mediante acciones concretas orientadas al bienestar de la ciudadanía. Supone una conexión personal y profesional con los valores éticos, principios y objetivos institucionales, así como una disposición constante para mejorar y fortalecer el desempeño de las funciones encomendadas.

Conductas que esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Asumir responsabilidades con seriedad y diligencia, cumpliendo puntualmente los plazos establecidos.
2. Ejercer las funciones con eficiencia y profesionalismo, buscando siempre los mejores resultados posibles.
3. Actuar con honestidad en todas las decisiones, evitando conflictos de interés y garantizando transparencia en la gestión.
4. Responder de manera oportuna y efectiva a las necesidades de los ciudadanos, manteniendo una actitud proactiva y orientada al servicio.
5. Trabajar de manera colaborativa para alcanzar objetivos comunes y resolver desafíos de forma efectiva.
6. Buscar la mejora continua, identificando constantemente oportunidades de aprendizaje y desarrollo.
7. Mantener una actitud adaptable frente a situaciones imprevistas, ajustando planes y métodos según lo requieran las circunstancias.
8. Cumplir con la misión institucional, identificándose con los valores, principios y objetivos de PROINVERSIÓN.
9. Desarrollar las tareas en los horarios establecidos, evitando distracciones que afecten el desempeño.
10. Realizar autoevaluaciones periódicas del propio desempeño, identificando áreas de mejora y desarrollo.

Conductas que NO esperamos de los colaboradores de PROINVERSIÓN

1. Incumplir responsabilidades o plazos asignados.
 2. Mostrar desinterés o falta de participación en iniciativas que benefician a la institución.
- 

- 
3. Desconocer la misión institucional y actuar en función de intereses personales.
 4. Adoptar conductas que desacrediten el profesionalismo de PROINVERSIÓN.
 5. Desestimar la importancia de la mejora continua en el desempeño de funciones.

IX. CONDUCTAS ESPERADAS RESPECTO A LOS PRODUCTOS INSTITUCIONALES DE PROINVERSIÓN

Los productos y servicios que brinda PROINVERSIÓN constituyen la principal vía mediante la cual la entidad cumple su misión de promover la inversión privada en beneficio del país. Cada producto refleja un compromiso de calidad, transparencia e integridad frente a la ciudadanía, las entidades públicas y los inversionistas.

En ese sentido, además de los valores y principios generales, se establecen conductas esperadas específicas vinculadas a los productos institucionales, con el propósito de asegurar que su desarrollo y entrega se realicen de manera ética, objetiva y responsable, previniendo riesgos que puedan afectar la confianza en la entidad.

1. Asistencia técnica en el uso de mecanismos de promoción de la inversión

- Aplicar los principios del Código de Ética de la función Pública y del presente Código de Conducta en todo el proceso de asistencia técnica.
- Brindar información completa, clara y veraz a las entidades de los tres niveles de gobierno.
- Cumplir con los plazos y compromisos establecidos, garantizando oportunidad y cobertura.

2. Difusión de mecanismos de inversión

- Realizar la difusión en forma oportuna, clara y transparente.
- Asegurar que la información difundida sea objetiva, accesible y alineada al marco normativo.
- Evitar sesgos, omisiones o favoritismos en la comunicación con actores públicos y privados.

3. Efectuar el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos derivados de los procesos de promoción de inversión privada en el marco del D. Leg. 674

- Verificar de manera diligente y documentada el cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Actuar con imparcialidad frente a las empresas contratadas, priorizando el interés público.
- Reportar oportunamente cualquier incumplimiento o irregularidad detectada.

4. Fortalecimiento de capacidades en el uso de mecanismos de promoción de la inversión privada

- Promover actividades formativas inclusivas y con cobertura suficiente.
- Asegurar que los contenidos transmitan los valores de integridad y transparencia.
- Evitar omitir información crítica o favorecer a determinados actores.

5. Gestión de Iniciativas Estatales Autofinanciadas (IEA) e Iniciativas Estatales Cofinanciadas (IEC) De APP'S

- Respetar estrictamente los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Evitar cualquier omisión o flexibilización indebida de criterios técnicos o legales.
- Garantizar objetividad e imparcialidad en la evaluación y estructuración de proyectos.

6. Gestión de iniciativas estatales en proyectos en activos (IEPA)

- Cumplir rigurosamente los plazos internos y cronogramas.
- Documentar y sustentar toda decisión técnica o económica, asegurando transparencia.
- Prevenir cualquier riesgo de reprocesos mediante la planificación adecuada.

7. Gestión de iniciativas privadas autofinanciadas (IPA) e iniciativas privadas cofinanciadas (IPC) APP'S

- Respetar estrictamente el marco y los procedimientos aplicables a las APP
- Garantizar igualdad de trato y competencia leal
- Proteger la información sensible o reservada del proponente y de terceros, asegurando confidencialidad y evitando ventajas indebidas; cumplir los plazos e hitos establecidos en los cronogramas de la fase correspondiente.

8. Promoción del portafolio de inversiones en el país

- Mantener actualizada, íntegra y segura la información de inversionistas y proyectos.
- Dar seguimiento oportuno a los contactos prioritarios, preservando la trazabilidad institucional.
- Evitar vínculos informales o directos que excluyan a las instancias responsables.

9. Servicios de información y orientación a través de medios digitales

- Asegurar la actualización permanente de bases de datos y plataformas.
- Brindar información oportuna, clara y verificable a inversionistas y ciudadanía.
- Monitorear el impacto de los servicios digitales, identificando oportunidades de mejora.

10. Viabilidad de los proyectos encargados

- Cumplir con los plazos contractuales para la presentación de informes y supervisión.
- Garantizar objetividad e imparcialidad en la revisión de estudios de proinversión.
- Documentar y comunicar cualquier retraso o limitación que afecte la calidad del producto.

De esta manera, los productos de PROINVERSIÓN reflejan en su desarrollo los valores de excelencia, integridad, vocación de servicio, liderazgo y compromiso, fortaleciendo la confianza ciudadana.

X. CÓDIGO DE CONDUCTA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

En PROINVERSIÓN entendemos que la confianza ciudadana se sostiene en la integridad de cada acción que realizamos. Por ello, en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), asumimos el compromiso de garantizar que nuestras decisiones y relaciones se conduzcan con rectitud, transparencia y responsabilidad frente al interés público.

1. Principios de conducta

- Actuar con independencia, sin aceptar presiones ni ventajas indebidas.

- Mantener imparcialidad en cada decisión, preservando siempre el interés institucional.
- Comunicar oportunamente cualquier situación que pueda constituir un acto de soborno.

2. Regalos, beneficios o similares

De acuerdo con la Resolución de Secretaría General N.º RSG 238-2023, que aprueba la “Directiva de integridad respecto de la entrega o recepción de regalos, beneficios o similares”, los servidores y funcionarios de PROINVERSIÓN deben:

- Rechazar de inmediato cualquier regalo, cortesía, invitación o beneficio que pueda comprometer la objetividad en el ejercicio de funciones, dejando constancia ante su jefe inmediato y reportándolo a la Oficina de Integridad y Transparencia.
- Informar a la Oficina de Integridad y Transparencia si se conoce de la solicitud o aceptación indebida de un regalo o beneficio por parte de otro miembro de la institución.

3. Excepciones

Se consideran aceptables únicamente aquellos bienes o atenciones que, por su naturaleza institucional, no generan compromisos personales ni afectan la independencia del servidor o funcionario. Entre ellos:

- Material institucional o recuerdos entregados en eventos oficiales.
- Reconocimientos otorgados en ceremonias o actividades organizadas por entidades públicas o privadas.
- Invitaciones a eventos académicos o de capacitación en representación de PROINVERSIÓN, siempre que se ajusten a los procedimientos internos y respondan al interés institucional.
- Libros, publicaciones u otros materiales académicos o de difusión entregados con fines institucionales.

En caso de dudas sobre la aplicación de estas excepciones, los servidores y funcionarios pueden realizar sus consultas directamente a la Oficina de Integridad y Transparencia, a través del correo electrónico: integridad@proinversion.gob.pe.

4. **Nuestro compromiso**

Con estas reglas claras, los servidores y funcionarios de PROINVERSIÓN reafirmamos que nuestro servicio al país se ejerce con ética, independencia y transparencia, cerrando toda posibilidad a prácticas que puedan poner en riesgo la confianza pública.

5. **Roles y responsabilidades en el Sistema de Gestión Antisoborno**

En PROINVERSIÓN, todos los servidores y funcionarios compartimos la responsabilidad de garantizar un entorno libre de soborno. Para ello, el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) cuenta con una estructura organizacional definida que asegura su implementación, mantenimiento y mejora continua, en coherencia con los valores institucionales y este Código de Conducta.

5.1 **Estructura organizacional del Sistema de Gestión Antisoborno**

- **Alta Dirección:** ejercida por la Secretaría General.
- **Función de Cumplimiento:** ejercida por la Oficina de Integridad y Transparencia.
- **Dueños de Proceso:** jefes o directores designados como responsables de procesos en el marco de la gestión por procesos.
- **Servidores y funcionarios:** todo el personal comprendido dentro del alcance del SGAS.

5.2 **Responsabilidades principales**

Alta Dirección

- Liderar la implementación, supervisión y mejora del SGAS.
- Garantizar que las responsabilidades sean asignadas y comunicadas en todos los niveles.
- Velar por el cumplimiento de los principios éticos y de las disposiciones del Código de Conducta.

Función de Cumplimiento

- Monitorear la eficacia del SGAS y proponer acciones de mejora.
- Atender reportes y denuncias con confidencialidad y buena fe.
- Promover la capacitación y sensibilización en integridad y antisoborno.



Dueños de Proceso

- Integrar los requisitos del SGAS en sus procesos de manera efectiva.
- Identificar riesgos y partes interesadas relacionadas con su ámbito.
- Proveer recursos y garantizar que el personal bajo su responsabilidad conozca y cumpla las disposiciones del SGAS.
- Tomar decisiones que fortalezcan la mejora continua del sistema.

Servidores y funcionarios

- Cumplir con las disposiciones del SGAS y del Código de Conducta.
- Reportar, de buena fe, cualquier acto contrario a la integridad.
- Respetar la confidencialidad de la información y participar activamente en las acciones de prevención y capacitación.

La integración del SGAS con el Código de Conducta asegura que la gestión institucional se base en principios de transparencia, ética y prevención del soborno, consolidando una cultura organizacional que refuerza la confianza ciudadana y fortalece la legitimidad de PROINVERSIÓN.

XI. ¿CÓMO EVITAR CONFLICTO DE INTERESES?

En el ejercicio de nuestras funciones, podemos enfrentar situaciones que pongan a prueba nuestra imparcialidad. Para actuar con integridad, es fundamental reflexionar antes de tomar decisiones y preguntarnos:

- ¿La decisión que voy a tomar es justa y coherente con los valores establecidos en este Código?
- ¿Genera un impacto positivo y respetuoso hacia los demás?
- ¿Me sentiría tranquilo/a si esta decisión se hiciera pública?
- ¿Podría afectar la reputación de PROINVERSIÓN?
- ¿Tiene posibles consecuencias legales?
- ¿Contribuye a la transparencia e integridad institucional?
- ¿Estoy actuando con imparcialidad, sin favoritismos ni influencias externas?
- ¿Está alineada con los objetivos, misión y visión de PROINVERSIÓN?

Además, es importante reconocer circunstancias que pueden dar lugar a un conflicto de interés. Para identificarlas, considera estas preguntas orientadoras:

- ¿La decisión en la que participo podría generar beneficios personales, directos o futuros, para mí o para alguien cercano?
- ¿Tengo vínculos con organizaciones, asociaciones o personas que podrían verse afectadas o favorecidas por el resultado de esta decisión?
- ¿Existen presiones externas —como de proveedores, clientes o colegas— que puedan influir en mi objetividad?
- ¿Podría esta situación ser percibida por otros como un conflicto de interés, aunque no lo sea en la práctica?

En caso de dudas, recuerda que la Oficina de Integridad y Transparencia está disponible para orientar y gestionar estos escenarios. Puedes realizar tus consultas o reportes al correo electrónico: reportedeconflictos@proinversion.gob.pe.

XII. COMPROMISO FINAL

El presente Código de Conducta de PROINVERSIÓN es más que un conjunto de normas: es una guía ética que orienta nuestro trabajo diario y refleja el compromiso de cada servidor y funcionario con la excelencia, la integridad, la vocación de servicio, el liderazgo y el compromiso institucional.

Su cumplimiento fortalece nuestra cultura organizacional, promueve la transparencia y consolida la confianza ciudadana e inversionista en la labor de PROINVERSIÓN.

Asumimos este Código como un compromiso permanente con el país, convencidos de que cada decisión y cada acción realizada con ética y responsabilidad contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de todos los peruanos.